

RESOLUCION DEL DIRECTOR GERENTE EN FUNCIONES DE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA POR LA QUE SE APRUEBA LA ADMISIÓN DEFINITIVA, LA LISTA DE ESPERA Y LA EXCLUSIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, A TRAVÉS DEL RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS A STARTUPS EN FASE SEED 2025

ARTURO CASTELLÓ GARCÍA, en funciones de Director Gerente de la FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA, València Innovation Capital, con CIF G-98406002 y domicilio en C/ Juan Verdeguer, 16-24, 46024 València (en adelante, “la Fundación”), actuando en su nombre y representación, en virtud de la Resolución R18/2026, de 21 de enero, de la Vicepresidenta del Patronato de la Fundación, por la que se acuerda la sustitución temporal de la Dirección-Gerencia por la Subdirección General,

ANTECEDENTES

Primero. Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de València, adoptado en sesión ordinaria de fecha 23 de diciembre de 2025, se autorizó expresamente a la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana para la concesión de las subvenciones “Startup Seed 2025”, así como la aprobación de las bases reguladoras de la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva

Segundo. - El extracto de la convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de València, quedando registrada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y produciendo plenos efectos desde el día siguiente a dicha publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero. - De conformidad con lo dispuesto en el apartado 16.5 de las Bases reguladoras, mediante Resolución R42/2026, de fecha 19 de febrero de 2026, se procedió a la designación y nombramiento de las personas integrantes de la Comisión de Valoración.

Cuarto. - Finalizado el plazo de presentación y tramitada la fase de revisión documental y subsanación, la Comisión de Valoración aprobó la lista provisional mediante Resolución R53/2026, de fecha 9 de marzo de 2026.

Quinto. - Reunida nuevamente la Comisión de Valoración el 24 de marzo de 2026, una vez analizada la documentación de subsanación, las alegaciones y los recursos



formulados frente al listado provisional, quedó elevada el acta de admisión definitiva, lista de espera y exclusiones, incorporada al expediente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, Reglamento de Desarrollo de la Ley General de Subvenciones.
- Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Valencia y sus Organismos Públicos
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Bases reguladoras de la convocatoria de subvención, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a startups en fase Seed en el marco de la estrategia Valencia Innovation Capital.
- Los Estatutos vigentes de la Fundación, y en particular su artículo 28, atribuyen a la Dirección-Gerencia la gestión y administración ordinaria de la entidad, así como el ejercicio de las funciones que le sean encomendadas por el Patronato, previendo expresamente que la Subdirección General sustituirá a la Dirección-Gerencia en los supuestos de ausencia, vacante, enfermedad o causa de abstención, asumiendo las funciones inherentes a dicho cargo durante el tiempo que se mantenga dicha situación.
- En aplicación de lo dispuesto en los Estatutos, mediante Resolución R18/2026, de 21 de enero, de la Vicepresidenta del Patronato de la Fundación, se acordó la sustitución temporal del Director Gerente por el Subdirector General, D. Arturo Castelló García, con efectos desde el 23 de enero de 2026, asumiendo este último, mientras se mantenga la causa de sustitución, todas las funciones propias de la Dirección-Gerencia, incluida la facultad de dictar resoluciones y de tramitar y resolver los expedientes administrativos necesarios para la ejecución de los acuerdos adoptados por la entidad

RESUELVE:

Primero. – Aprobar la relación definitiva de solicitudes admitidas y beneficiarias, de conformidad con el acta de la Comisión de Valoración de fecha 24 de marzo de 2026, que se incorpora como Anexo I e incluye la puntuación obtenida y las cantidades concedidas, ascendiendo a un total de 53 solicitudes beneficiarias, entre ellas:



Expte. interno	Nombre entidad	CIF entidad	Puntuación obtenida	Cantidad solicitada	Cantidad concedida
41	Quantumsec SL	B19439413	14,33	17.242,19 €	17.242,19 €
29	ONKLUB TALENT AGENCY SL	B72578511	13,00	25.000,00 €	25.000,00 €
21	ARGOS MOBILITY SL	B75452870	12,50	12.297,01 €	12.297,01 €
52	MARINE SYSTEMS AND ROBOTICS SL NE	B05377403	12,00	21.176,76 €	21.176,76 €
56	Bitzare Ventures SL	B22561344	12,00	15.415,26 €	15.415,26 €
06	DATA ORIGIN SL	B55398382	11,67	25.000,00 €	25.000,00 €
45	GUAI INSURTECH SL	B70839733	11,67	25.000,00 €	25.000,00 €
57	IN RESET Universe S.L.	B56674815	11,67	10.657,08 €	10.657,08 €
42	AKISEI STUDIOS S.L.	B19951755	11,50	25.000,00 €	25.000,00 €
03	LUCILA CONSULTING, S.L.	B75715136	11,33	16.190,64 €	16.190,64 €
40	Armonia Tech Solutions S.L.U	B21805148	11,33	6.813,41 €	6.813,41 €
15	FUTURAWAVE SRL	B67881953	11,00	18.244,50 €	18.244,50 €
09	Aumenta Vilanova, S.L.	B09894171	10,67	25.000,00 €	25.000,00 €
23	DEEPESENSE SL	B05357421	10,50	25.000,00 €	25.000,00 €
49	Creating Zynergies SL	B09745308	10,33	21.750,23 €	21.750,23 €
51	Cucare Diagnostics S.L.	B75812164	10,33	22.715,43 €	22.715,43 €



12	BASAR LABS & SPORTS SL	B75820761	10,00	25.000,00 €	25.000,00 €
19	Agile Impacts SL	B56769136	10,00	18.809,02 €	18.809,02 €
34	ORGA INTELIGENCIA ARTIFICIAL SL	B19347236	10,00	25.000,00 €	25.000,00 €
35	Kartex Realities SL	B22706105	10,00	25.000,00 €	25.000,00 €
07	STINNOV8 S.L.	B19780469	9,67	25.000,00 €	25.000,00 €
17	SILOCOMO S.L.	B10882017	9,50	7.413,19 €	7.413,19 €
26	NOWARLAB SL	B16888836	9,50	23.285,16 €	23.285,16 €
28	YOTELICITO, S.L.	B19430149	9,50	8.596,77 €	8.596,77 €
31	AZOM CONSULTING SL	B19990027	9,50	16.309,99 €	16.309,99 €
01	COVENTIA LEGAL S.L	B5668573 8	9,33	25.000,00 €	25.000,00 €
10	YESHCUBE TECH, SL	B21900543	9,33	12.004,37 €	12.004,37 €
16	AGORA TECH CONSULTING, S.L.	B75745513	9,33	19.564,14 €	19.564,14 €
18	MOMENTUM IMPULSA SL	B56341480	9,33	17.589,06 €	17.589,06 €
46	HOMMIA MODULAR S.L.	B75950196	9,33	25.000,00 €	25.000,00 €
47	PIXELITY LABS SL	B75545731	9,33	9.806,03 €	9.806,03 €
53	RENTARFY FINANZAS Y CORREDURIA SL(*)	B5688749 0	9,33	24.866,11 €	4.119,76 €* 0

*De conformidad con el apartado 16.2 de las Bases reguladoras, la entidad clasificada en última posición no obtiene inicialmente la totalidad del importe solicitado por agotamiento del crédito de la convocatoria. En caso de producirse renunciaciones u otras liberaciones de crédito debidamente acreditadas, se procederá a la reasignación del crédito disponible siguiendo estrictamente el orden de prelación establecido en la

presente Resolución, hasta completar, en su caso, el importe máximo solicitado por dicha entidad

Segundo. – Aprobar la lista de espera por agotamiento del crédito, integrada por la siguiente candidatura, que podrá acceder a la condición de beneficiaria únicamente en caso de renunciaciones y reasignación de crédito:

Expte interno	Nombre entidad	CIF entidad	Puntuación obtenida	Cantidad solicitada	Cantidad concedida
13	DOMOBLOCK REAL ESTATE INVESTMENT, S.L.	B16865487	9,00	19.924,77 €	0,00 *

*Una vez completado, en su caso, el importe pendiente de asignar a la última entidad beneficiaria que agota el crédito de la convocatoria, y siempre que existan renunciaciones u otras liberaciones de crédito debidamente acreditadas, se procederá a la reasignación del crédito disponible a favor de la entidad incluida en la lista de espera, siguiendo el orden de prelación recogido en la presente Resolución, hasta completar, como máximo, la cantidad solicitada

Tercero. - Aprobar el listado provisional de solicitudes excluidas, bien por no alcanzar la puntuación mínima exigida conforme a las Bases Reguladoras, bien por incumplimiento de requisitos o por no haber atendido adecuadamente el requerimiento de subsanación, de acuerdo con lo recogido en el acta de 24 de marzo de 2026:

Expte. interno	Nombre entidad	CIF entidad	Motivo de exclusión
02	Crimson Consulting Sociedad Limitada	B56166796	Candidaturas que no han alcanzado el 50 % de la puntuación total de los criterios de evaluación
38	Calcula tu huella, s.l	B75934885	8,50
05	BRANDEX GROUP, SL	B75931832	8,00
54	RUIT COMPARATOR S.L.	B56766835	8,00
04	WIZLEEP S.L.	B56607864	7,67
37	Foodlus Solutions SL	B06944862	7,67



32	MAAT IMPACT INNOVATION SLL	B21880182	7,50
43	Accesia Soluciones SL	B56152440	7,50
48	TheCoach-Link S.L.	B75453068	7,33
11	MAKALU MADAME SL	B09697277	7,00
20	Tarragó García, Uriel (Adverse Studio)	74*****4B	6,50
22	Garnyshev, Artem (How2Spanish)	Z10*****4G	6,50
30	Lubiclean SL	B75544072	6,50
44	NUDOWORLD SL	B22700272	6,50
27	SMART BLUE DATA, S.L.	B75828053	6,33
24	Puchau Faubel, Adriá (Crazy Bat Camper)	53*****4W	6,00
33	VEST PÁDEL, S.L.	B19864958	5,00
39	De Leon Tosco, Guillermo Martin (Ball&Move)	Z21****17r	2,50
50	PICÓ JORDÁ, ANA (x-emoto)	21687917K	0,00
55	Caldra Technologies SL	B22600696	No se ha aportado la documentación exigida solicitada en el requerimiento de subsanación.
36	VALENQUARA SL	B24957664	No cumple con la BR 8.3.1. "Haber iniciado su actividad empresarial, entre el 1 de enero de 2021 y 6 meses antes de finalizar el plazo de presentación de instancias. Se entenderá como inicio de la actividad empresarial, la fecha de alta más antigua en el Impuesto de

			Actividades Económicas que figure en el certificado de situación censal.”
14	Martín Hueso, Juan José (blitzzip)	73*****9Q	No cumple con la BR 8.3.1. “Haber iniciado su actividad empresarial, entre el 1 de enero de 2021 y 6 meses antes de finalizar el plazo de presentación de instancias. Se entenderá como inicio de la actividad empresarial, la fecha de alta más antigua en el Impuesto de Actividades Económicas que figure en el certificado de situación censal.”

Cuarto. - Ordenar la publicación de la presente Resolución, junto con el acta de la Comisión de Valoración y los anexos, en el apartado ‘Perfil de Contratante’ de la página web corporativa de la Fundación, surtiendo efectos de notificación oficial conforme a las Bases y al artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Quinto. - Notificar la presente resolución a la subdirección técnica de emprendimiento de la entidad con la finalidad de que se continúe la tramitación del programa conforme a las Bases reguladoras.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá imponerse el recurso que procede en Derecho, en el plazo legalmente establecido y ante el órgano competente.

Arturo Castelló García
Director Gerente en Funciones



ANEXO I

ACTA DE DELIBERACIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN RESPECTO A LA LISTA DEFINITIVA DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

CONVOCTORIA DE SUBVENCIONES PARA STARTUPS SEED 2025

Reunida la comisión de evaluación de la Convocatoria de Subvenciones para Startups Seed 2025, promovida por la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana, en el marco de la estrategia “València Innovation Capital”, se procede al examen de la documentación presentada por las entidades y personas solicitantes en el trámite de subsanación, así como de los escritos de alegaciones, solicitudes de revisión y recursos formulados frente a la lista provisional.

Inicia la reunión la comisión de evaluación procediendo a revisar las solicitudes de revisión presentadas y la documentación aportada en fase de subsanación, al objeto de determinar la relación definitiva de candidaturas beneficiarias, de candidaturas que quedan en lista de espera por falta de crédito, de candidaturas excluidas por no alcanzar la puntuación mínima exigida y de candidaturas excluidas por incumplimiento de requisitos o por no haber atendido adecuadamente el requerimiento de subsanación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en las bases reguladoras de la convocatoria y con la Resolución 53R/2026, por la que se aprobó la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas.

En este sentido, se hace constar que, en relación con la entidad ONKLUB TALENT AGENCY, S.L., tras la estimación del recurso de alzada interpuesto por dicha entidad el día 16 de marzo de 2026, la comisión de evaluación, acuerda elevar la puntuación inicialmente asignada de 3,67 puntos a 13,00 puntos, procediendo su inclusión en la relación definitiva de candidaturas beneficiarias.

Igualmente, se hace constar que, con fecha 16 de marzo de 2026, tuvo entrada escrito de alegaciones formulado por WIZLEEP, S.L. respecto de la revisión de su solicitud. Analizadas las alegaciones presentadas, la comisión de evaluación acuerda no modificar la puntuación otorgada, manteniéndose en los mismos términos inicialmente acordados.

Asimismo, respecto de RENTARFY FINANZAS Y CORREDURÍA, S.L., la comisión hace constar que, al ocupar la última posición entre las solicitudes beneficiarias conforme al orden de prelación establecido en la base 16.2, de los 24.866,11 € solicitados únicamente podrá proponerse inicialmente la concesión de 4.119,76 €, sin perjuicio de la posible reasignación de crédito que pudiera derivarse de la renuncia de la participación en el programa Seed por parte de alguna de las entidades beneficiarias.

Una vez revisadas las solicitudes de revisión y la documentación subsanada, la comisión de evaluación acuerda elevar como lista definitiva la siguiente relación de candidaturas:

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS

Expte. interno	Nombre de entidad	CIF entidad	Puntuación obtenida	Cantidad solicitada por la candidata	Cantidad concedida
41	Quantumsec SL	B19439413	14,33	17.242,19 €	17.242,19 €
29	ONKLUB TALENT AGENCY SL	B72578511	13,00	25.000,00 €	25.000,00 €
21	ARGOS MOBILITY SL	B75452870	12,50	12.297,01 €	12.297,01 €
52	MARINE SYSTEMS AND ROBOTICS SL NE	B05377403	12,00	21.176,76 €	21.176,76 €
56	Bitzare Ventures SL	B22561344	12,00	15.415,26 €	15.415,26 €
06	DATA ORIGIN SL	B55398382	11,67	25.000,00 €	25.000,00 €
45	GUAI INSURTECH SL	B70839733	11,67	25.000,00 €	25.000,00 €
57	IN RESET Universe S.L.	B56674815	11,67	10.657,08 €	10.657,08 €
42	AKISEI STUDIOS S.L.	B19951755	11,50	25.000,00 €	25.000,00 €
03	LUCILA CONSULTING, S.L.	B75715136	11,33	16.190,64 €	16.190,64 €
40	Armonia Tech Solutions S.L.U	B21805148	11,33	6.813,41 €	6.813,41 €
15	FUTURAWAVE SRL	B67881953	11,00	18.244,50 €	18.244,50 €
09	Aumenta Vilanova, S.L.	B09894171	10,67	25.000,00 €	25.000,00 €
23	DEEPESENSE SL	B05357421	10,50	25.000,00 €	25.000,00 €
49	Creating Zynergies SL	B09745308	10,33	21.750,23 €	21.750,23 €
51	Cucare Diagnostics S.L.	B75812164	10,33	22.715,43 €	22.715,43 €
12	BASAR LABS & SPORTS SL	B75820761	10,00	25.000,00 €	25.000,00 €
19	Agile Impacts SL	B56769136	10,00	18.809,02 €	18.809,02 €
34	ORGA INTELIGENCIA ARTIFICIAL SL	B19347236	10,00	25.000,00 €	25.000,00 €
35	Kartex Realities SL	B22706105	10,00	25.000,00 €	25.000,00 €
07	STINNOV8 S.L.	B19780469	9,67	25.000,00 €	25.000,00 €
17	SILOCOMO S.L.	B10882017	9,50	7.413,19 €	7.413,19 €
26	NOWARLAB SL	B16888836	9,50	23.285,16 €	23.285,16 €
28	YOTELICITO, S.L.	B19430149	9,50	8.596,77 €	8.596,77 €
31	AZOM CONSULTING SL	B19990027	9,50	16.309,99 €	16.309,99 €
01	COVENTIA LEGAL S.L	B56685738	9,33	25.000,00 €	25.000,00 €
10	YESHOCUBE TECH, SL	B21900543	9,33	12.004,37 €	12.004,37 €
16	AGORA TECH CONSULTING, S.L.	B75745513	9,33	19.564,14 €	19.564,14 €
18	MOMENTUM IMPULSA SL	B56341480	9,33	17.589,06 €	17.589,06 €
46	HOMMIA MODULAR S.L.	B75950196	9,33	25.000,00 €	25.000,00 €
47	PIXELITY LABS SL	B75545731	9,33	9.806,03 €	9.806,03 €
53	RENTARFY FINANZAS Y CORREDURIA SL*	B56887490	9,33	24.866,11 €	4.119,76 €*

(*) se concede remanente de crédito según apartado 16.2 de las bases reguladoras de la convocatoria.

A continuación, se recoge la relación de candidaturas que, aun habiendo superado la puntuación mínima exigida, no pueden ser atendidas inicialmente por haberse agotado el crédito disponible de la convocatoria, quedando en lista de espera a resultas de las posibles renunciaciones por parte de entidades beneficiarias:

LISTA DE ESPERA POR AGOTAMIENTO DE CRÉDITO

Expte	Nombre de entidad	CIF entidad	Puntuación obtenida	Cantidad solicitada por la candidata
13	DOMOBLOCK REAL ESTATE INVESTMENT, S.L.	B16865487	9,00	19.924,77 €

Por otra parte, se recoge seguidamente la relación definitiva de candidaturas excluidas, ya sea por no haber alcanzado la puntuación mínima exigida conforme a los criterios de evaluación o por incumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, o por no haber atendido adecuadamente el requerimiento de subsanación:

LISTA DEFINITIVA DE EXCLUIDOS

Orden de solicitud	Nombre de entidad	CIF entidad	Motivo de exclusión
02	Crimson Consulting Sociedad Limitada	B56166796	Candidaturas que no han alcanzado el 50 % de la puntuación total de los criterios de evaluación
38	Calcula tu huella, s.l	B75934885	
05	BRANDEX GROUP, SL	B75931832	
54	RUIT COMPARATOR S.L.	B56766835	
04	WIZLEEP S.L.	B56607864	
37	Foodlus Solutions SL	B06944862	
32	MAAT IMPACT INNOVATION SLL	B21880182	
43	Accesia Soluciones SL	B56152440	
48	TheCoach-Link S.L.	B75453068	
11	MAKALU MADAME SL	B09697277	
20	Tarragó García, Uriel (Adverse Studio)	74*****4B	
22	Garnyshev, Artem (How2Spanish)	Z10****4G	
30	Lubiclean SL	B75544072	
44	NUDOWORLD SL	B22700272	
27	SMART BLUE DATA, S.L.	B75828053	
24	Puchau Faubel, Adriá (Crazy Bat Camper)	53*****4W	
33	VEST PÁDEL, S.L.	B19864958	
39	De Leon Tosco, Guillermo Martin (Ball&Move)	Z21***17r	
50	PICÓ JORDÁ, ANA (x-emoto)	21687917K	
55	Caldra Technologies SL	B22600696	

36	VALENQUARA SL		No cumple con la BR 8.3.1. "Haber iniciado su actividad empresarial, entre el 1 de enero de 2021 y 6 meses antes de finalizar el plazo de presentación de instancias. Se entenderá como inicio de la actividad empresarial, la fecha de alta más antigua en el Impuesto de Actividades Económicas que figure en el certificado de situación censal."
		B24957664	
14	Martín Hueso, Juan José (blitzzip)		No cumple con la BR 8.3.1. "Haber iniciado su actividad empresarial, entre el 1 de enero de 2021 y 6 meses antes de finalizar el plazo de presentación de instancias. Se entenderá como inicio de la actividad empresarial, la fecha de alta más antigua en el Impuesto de Actividades Económicas que figure en el certificado de situación censal."
		73*****9Q	

Asimismo, la comisión acuerda convocar a las entidades beneficiarias relacionadas en la presente acta al acto de inicio del Seed Startup Program, que se celebrará el lunes 30 de marzo de 2026, a las 16:00 horas, en el Aula 3 de La Harinera, ubicada en la calle Joan Verdeguer, 30, València.

Del mismo modo, la comisión acuerda elevar la presente acta al órgano competente a fin de que se proceda a su publicación en la página web de la Fundación, a los efectos oportunos.

Siendo la 11:45 horas del 24 de marzo de 2026, se da por concluida la reunión de la comisión de evaluación, firmando la presente acta en València:

Fdo: Lucía Calabria

Presidenta

Fdo: Sonia Ramis

Secretaria



Fdo: Orfeo Balboa

Vocal

Fdo: Diana Meri

Vocal